ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN INCLUIR REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y VIDEOBEAM DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SAN MARTÍN DE TOURS.

03 de agosto 2026

Asunto: Se autoriza contratar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, impresoras y videobeam, de las diferentes sedes de la Institución Educativa Técnico San Martín de Tours. De conformidad con el principio de economía y en concordancia con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1075/2015 permito presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN INCLUIR REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y VIDEOBEAM, DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SAN MARTÍN DE TOURS.

ETAPA CONTRACTUAL

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Con el fin de cumplir con los objetivos misionales de la institución educativa y garantizar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo que están siendo usadas por directivos, administrativos, docentes y estudiantes, se debe realizar el respectivo mantenimiento preventivo.

2.- CONVENIENCIA: A través de los recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2026, es deber de la institución contratar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, impresoras y videobeam de la Institución Educativa Técnica San Martín de Tours, que mediante Acta No. 003 del 16 de abril de 2026, el Consejo Directivo autorizó la realización de este contrato.

3.- OPORTUNIDAD: Se requiere seleccionar una persona con experiencia y que dentro de sus actividades desarrolle el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresora, de la institución educativa Técnico San Martin de Tours.

4.- ESTUDIOS PREVIOS:

4.1 TECNICOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento portátil Sede Centro	58
2	Mantenimiento PC de escritorio	5
3	Mantenimiento portátiles sala de informática Sede Central Santa María	27
4	Impresoras	5
5	Videobeam	2

4.2- OBLIGACIONES: Desarrollará las actividades en cumplimiento del objeto contractual: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras y videobeam de las sedes de la Institución Educativa Técnico San Martín de tours. El Contratista efectuará una (1) visita técnica durante el presente año 2026, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la orden de trabajo en fechas previamente establecidas por el interventor del Contrato, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo, detectar y prevenir las fallas de todos los equipos de cómputo, impresoras y videobeam, mediante el test de diagnóstico, chequeos y calibraciones electrónicas de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones técnicas de los fabricantes.

4.2 FINANCIERO: El costo en el mercado del servicio de mantenimiento esta aproximadamente en TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($3.541.440°° M/CTE).

5.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que la Institución Educativa Técnico San Martín de Tours, cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000021 de 03 de agosto de 2026, con cargo al código presupuestal 2.3.2.02.02.008.02-1.2.4.1.04 denominado MANTENIMIENTO, de la presente vigencia fiscal 2026, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.541.440°° M/CTE).

6.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, aproximadamente TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($3.541.440°°M/CTE.) Se someterá para su celebración al procedimiento régimen especial, de acuerdo a lo previsto en la ley 715/2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075/2015. La entidad podrá contratar tomando como consideración los precios del mercado y la calidad del servicio, además se deja constancia que se han presentado varias ofertas y que el CONTRATISTA tiene la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

6.1 PLAZO: La ejecución del contrato es un término de 3 meses y 25 días a partir de la firma del acta de inicio.

6.2 LUGAR: El servicio se prestará en la ciudad de Sogamoso en la Institución Educativa Técnico San Martín de Tours Sede Centro calle 13 No. 8-42 y en la Sede Santa María calle 41 No. 12-47.

6.3 FORMA DE PAGO: El pago se hará previa presentación de factura, según corresponda, certificación de cumplimiento que señale que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual expedido por el supervisor, seguridad social del último pago, posterior al pago se firmarán las actas de liquidación por: supervisor, Contratista y Rectora, según pago estipulado en el contrato.

7.-SUPERVISION DEL CONTRATO: Se asigna como supervisor del contrato al Licenciado JAIME HUMBERTO MENDEZ MARQUEZ con C.C. 9523274, Docente de la Institución Educativa Técnico San Martín de Tours.

8.- La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, Decreto 1075/ 2015 reglamentario, manual de contratación institucional, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Cordialmente,

GLORIA CONSTANZA AGUIRRE PINZÓN
Rectora